EL COMERCIO

PERIODICO NOTICIOSO Y DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

...ENADOR —JUAN JOSÉ MENDOZA | Director y Administrador—JOSÉ I. MARTINS | PERIÓDICO DE LA TARDE

...STE PERIODICO APARECE
LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

...IRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE FLORIDA NÚM. 156

SUSCRICION
EN ESTA VILLA
...r mes. 1 00
CAMPAÑA Y EXTERIOR
...r semestre adelantado. . . 6 00
...r año 12 00
...número suelto. 0 10
... atrasado 0 20
...suscriciones de compaña y exterior ...idas al vencimiento de tres ó mas ...sualidades, pagarán á razon de 1$20 ...cada mensualidad.

SOLICITADAS Y REMITIDOS

...n las primeras se comprenden los ...tos de carácter privado y se publi... á razón de 15 pesos por columna. ...n los segundos se comprenden los es... de interés público, y se publicarán ...is.
...ó se restituyen á sus autores los es... que se reciban en la Administra... fueran ó no publicados.

NUESTRO AGENTE
PARA AVISOS Y PUBLICACIONES
EN FRANCIA
EL SR. ALBERT. LORETTE
...rector de la Société M. de publicité
6, rue Caumartin Paris

EL COMERCIO

...DEPENDENCIA, OCTUBRE 31 de 1894

...R LOS QUE VIENEN

(AL SEÑOR AGENTE FISCAL)

—o—

...Sr. Agente Fiscal del Departamento ...Manuel Tiscornia, que tan amigo ...a mostrado de la niñez desvalida, ...ando, inmediatamente de instalado ...sta localidad, la fundación de un ...o de Huérfanos (cuya oportunidad ...ntramos á apreciar) algunas con...ciones que nos permitiremos ha...en el deseo de beneficiar á esa ni... apartándola del camino pernicioso ...e fatalmente le llevan las circunstan... de su desgraciada existencia.
...ho funcionario en su calidad de De...or de Menores, tiene la simpática ...ón de velar por esa infancia que se ...en la miseria, y que, si se le aban..., forma falangesde viciosos y cons...e un peligro futuro para la socie... en que vive.
...or su breve residencia en la locali...l Dr. Tiscornia no ha podido aún ...e cuenta exacta de la cantidad de ...s que aquí se encuentran en tan ...e condición, y es esa la causa que ...e ha permitido desplegar su acti...d en el sentido de mejorar el estado ...sos séres infelices.
...tre nosotros el proletarismo no se ... en la considerable proporción que ...lcanzado, según entendemos, en la ...a ciudad de Mercedes; pero no por ...leja de constituir una verdadera pla...o ial, que dia á dia crece por efec... la vagancia cuyo desarrollo poco ...a trabajo de evitar por las autori...s respectivas.
...s padres y madres que viven en la ...azanería más completa, formando á ...hijos en la misma perniciosa escue... ben preocupar preferentemente á ...uncionarios encargados de proteger ...niñez contra el vicio si no se quie... que esta extienda sus maléficas gar... haciendo presa de numerosos co...es inocentes.
...nocemos más de uno de esos pa... que se entregan al *dolce far niente* ...tras sus tiernos hijos, víctimas in...sas de esos holgazanes, imploran ...erta en puerta la caridad pública, ...llevar á su miserable hogar las ...s que ni siquiera han de invertir ... llenar las necesidades más apre...es de la vida, sinó en satisfacer ...xigencias de innumerables vicios.
...Sr. Defensor de Menores, solicitando ... auxilio que debe prestarle la autoridad policial, puede en breve plazo, conocer é esos hombres y mujeres degradados, y cumpliendo su sagrada misión, deqe apartar á los hijos de tales séres, de la atmósfera impura que respiran.

La patria-potestad se pierde:

1º. Si habitualmente los padres maltrataren á los hijos, en términos de poner en peligro su vida ó causarles grave daño

2º. Si les expusieren ó deliberadamente les abandonaren en la infancia.

3º Si, *por sus costumbres depravadas*, se hicieran incapaces de ejercer la patria-potestad. (Código civil art. 263).

Nuestras leyes han sido, pues, suficientemente humanas para no permitir que el padre pueda convertirse en verdugo de sus propios hijos, ni arrojar en sus corazones el gérmen de la infamia.

Y los funcionarios encargados de hacer prácticas tan sábias prescripciones; no deben descansar en el cumplimiento de su sagrada misión.

Esos padres que amasan la desdicha de infelices criaturas, iniciando sus primeros pasos por sendas de espinas, no tienen el derecho de llamarse padres y la sociedad puede privarles de tal título, cobijando bajo su ala protectora á los niños que les sirven de víctimas.

En nuestra población son numerosas las personas humanitarias que se encuentran dispuestas á aceptar la tutoria de esos menores, con el generoso propósito de evitarles un porvenir cargado de sombras, regenerándoles por medio del trabajo que fortalece el espiritu y dignifica al hombre.

Puede creer, pues, el Sr. Agente Fiscal que no le faltarán colaboradores en su benéfica obra, si, como lo esperamos se decide á emprenderla dando una nueva prueba de su amor á la niñez infortunada.

Confience pués, que le acompañará el aplauso público.

***

LA TRILLA

Era en el verano,
en tiempo de trillas,
y cuando en las eras,
los trigos rechinan
bajo las pisadas
de yeguas ariscas.

En un vallecito,
entre dos cuchillas,
estaba la chacra
de las tres Marias,
con ranchos de adobe
de elegante quincha,
corralon de palo
y poblada quinta.

De la chacra aquella,
montada á la antigua,
mas que los trigales
las mozas valian;
y eran tres estrellas:
esas tres Marias
que á la casa daban
nombre y alegria.

Los mozos del pago
á la golosina
de las tres muchachas
como moscas iban;
y en toda faena
de siega ó de trilla
sobraban ayudas
de galanteria.

Las parvas doradas
se muestran altivas,
y por todo el campo
se vé todavia
el rastrojo del trigo
que cedió la espiga
al corte filoso
de curva cuchilla

Ya la era está
llena de fagina
al entrar las yeguas
ligeras y ariscas.
Corren en tropel
destrozando espigas,
y el grano dorado
salta como chispas
bajo el sol ardiente
que dá luz al dia.

Golpes y silvidos
siguen la tropilla:
las espigas crujen,
las yeguas relinchan,
traen de las parvas
sin cesar gavillas;
y en aquella brega
de sol y fatiga,
cantares alegres
brotan entre risas.

A la yegua, yegua.
la yegua madrina,
pónganle un cencerro
á ver si repica.

Mientras doy azotes
y corro en la trilla,
unos ojos negros
me roban la dicha.

A la yegua, yegua,
la yeguaz yeguita
pónganle un sombrero
que sea de pajilla.

Más que el sol ardiente
tienen luz y brillan
los ojos de fuego
de una linda china.

La yegua turrraja
tan ligera pisa
que correr parece
por campo de espinas

Corre, corre, yegua,
trilla, trilla, trilla,
que hay aqui muchachas
como soles linda.

En torno del cerco
las mozas bonitas
en grupo animado
la faena miran;
á cada piropo
contestan con risas,
y cambian miradas
que despiden chispas,
con los trilladores
que á veces se arriman
á hablar apoyados
sobre las horquillas.

Mientras que los viejos
de la casa atisban,
para que no haya
mas que miraditas
y no se propase
alguno á cosquillas

Que pare la rueda,
de pronto se grita:
una yegua gorda
aumentó la cria,
y un potrillo corre
entre la tropilla,
flojo y tembloroso,
y cierta chinita
que acarrea mate
desde la cocina
pide si es potranca
se la den guachita.

Mientras en la era
se sigue la trilla,
andan en las casas
en otras faginas,
en preparativos
para la comida.
Las mozas amasan
con la flor de harina
pasteles de hojaldre
con dulce y nata,
tortas, empanadas,
y otras golosinas,
y el locro sabroso
se hace en la cocina
con la mazamorra,
chatasca y humita.

Al caer la tarde
terminó la trilla;
se hicieron honores
á buena comida;
y despues los mozos,
sin sentir la fatiga
armaron el baile
á la moda antigua:
pericón y cielo,
no vals ni cuadrilla.

Como en todo baile
eran preferidas
las tres de la casa
las tres morochitas;
y eran *sus piscoitos*
tantos como espigas
de trigo se juntan
en una gavilla.

Cuando en la siguiente
mañana se iben
los mozos del baile,
cuanta flor marchita
quedaba en la sala:
y cuantos que habian
perdido el sosiego.
por las tres Marias
llevan mas penas
que contento y dicha!

En esa mañana
de ligera brisa,
levantaba nubes,
nubes amarillas
de polvo de paja
quebrada y molida
por cascos livianos
de yeguas ariscas.

B. *Fernandez y Medina.*

GACETILLA

AGENCIA
MENSAGERIAS FLUVIALES
DE
NICOLAS CANEPA
25 de Mayo, esquna Plaza Colon

Agencia de vapores y de negocios en general.
Despacho general de Aduana.
Asuntos udiciales y Administrativos
Corretajes martimes y comerciales.
Compras y ventas.
Cambios.
Comisiones en general.
Remates.
Testamentarias y sucesiones.
ABOGADO—doctor J. Silvan Fernandez.

***

A los interesados

Ruego á los deudos de personas que han sido depositadas en el panteon de mi propiedad tengan la bondad de retirarlas en el término de treinta dias.

Isidoro M. Maryenat

Octubre 26 de 1894

***

Sufriendo insomnios y atentamientos, en tal estado de debilidad se encontraba el señor teniente Guilnerme F. Silveira, que le era imposible moverse, se curó radicalmente usando las píldoras de hierro del doctor Heinzelmann.

***

JUNTA ELECTORAL

ACTA

En la Villa de Independencia, Capital del Departamento de Rio Negro, á los veinte y ocho dias del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, reunida la Junta Electoral en el salon de sus sesiones, con asistencia de los Señores Don Luis Batlle y Ordoñez Presidente, Don Tomás V. Gomensoro, Don Roque T. Monfort, Don Bernabé Mendoza, Don Horacio Rodriguez y el infrascripto secretario, se procedió en acto público á la insaculacion de los Ciudadanos que deben componer la Comision Receptora de Votos en la 1ª Sección habiéndo sido designado por la suerte, los siguientes Ciudadanos.

TITULARES,—Don Francisco Lasserre, Don Santiago Muñoz, D. Felipe Sarlangue, Don Juan L. Bayeto, y Don Juan Etcheverry.

SUPLENTES—Don Miguel Brescia, Don Federico Mendoza, Don Gregorio V. Goyenecho, Don Juan Perelló, y Don Francisco Bollo, los cuales deben constituirse el dia cuatro de Noviembre próximo en el local que ocupa la Junta E. Administrativa, á efecto de recibir los votos para la elección de Juez de Paz de la 1ª Sección.

Seguidamente se acordó comunicar por nota el resultado del sorteo efectuado para conocimiento de los señores electos.—Asi mismo se acordó hacer la convocatoria de órden para que los Ciudadanos inscriptos, concurran á depositar sus votos en el punto indicado.—Tambien se resolvió mandar publicar esta de acuerdo con lo que preceptúa la ley de la materia.

Y no siendo para más, se labró la que firman para constancia.

Luis Batlle y Ordoñez Presidente, Tomás V. Gommensoro, Roque T. Mendoza, Bernabé Mendoza, Horacio Rodriguez, L. Delgado, Secretario.

Que aceite de hígado de bacalao para á una persona debilitada es equivalente á desembarcar su embargo.

Como el aceite en nuestro es un importante desperdicio de [illegible], por lo comprenderse el notable valor de la Emulsion de Scott que es el aceite de hígado de bacalao casi digerido por su extrema division, además de que esta preparado contiene los hipofosfitos de cal y sosa excelentes medios que ayudan á la digestion aumentando el apetito.

Montevideo, Julio 30 de 1892.

El médico que suscribe declara haber usado en su práctica la Emulsion de Scott y haberla encontrado superior al simple aceite de bacalao por su fácil digestion y tolerancia en las enfermedades diatésicas y del aparato respiratorio.

Dr Leon M. Morelli.

CANDIDATURA SIMPÁTICA.—Un respetable número de ciudadanos de esta localidad ha acordado ir á los próximos comicios á efectuarse con motivo de la eleccion de Juez de Paz para la 1. Seccion, con el firme y plausible propósito de sufragar compactos en favor del inteligente y honrado ciudadano don Pedro Bernardou, para el desempeño de tan delicado puesto.

Esa candidatura es seguramente la más simpática de las que se ofrecerán en esa eleccion, y no cabe duda que los hombres bien intencionados y que se interesan por el bienestar de esta poblacion, votarán todos en favor de ella.

El señor Bernardou reúne á sus buenos antecedentes, á su conducta intachable, las más excelentes condiciones de carácter y aventajadas aptitudes para ejercer con lucidez y rectitud las funciones inherentes al referido cargo, y por ende para llenar cumplidamente las exigencias de una poblacion culta y pacífica como es la nuestra.

Los ciudadanos patrocinadores de dicha candidatura, se han dignado dirigirnos la carta que vá más abajo, y en la que piden nuestra adhesion á su loable pensamiento.

Aunque consideramos un poco tarde para prestigiar la candidatura del señor Bernardou la hacemos nuestra sin embargo, y aplaudimos la patriótica iniciativa que han tomado, haciendo votos por que ella sea coronada con el éxito más completo.

He aquí la carta de la referencia:

«Señor director de EL COMERCIO»

Estando convocados los ciudadanos inscritos en el Registro Cívico, para la eleccion de Juez de Paz de esta Villa,—venimos, inspirados en nuestra conciencia y creyendo interpretar el verdadero pensamiento del pueblo, á proclamar por intermedio de su ilustrado periódico, como órgano que es de los intereses del mismo, la candidatura del CIUDADANO DON PEDRO BERNARDOU para desempeñar tan delicadas funciones,—que esperamos se dignará hacer suya prestigiándola como se merece á fin de que los ciudadanos aptos para votar sufraguen por ella.

Independencia, Obre 30 de 1894.

VARIOS CIUDADANOS.

ASAMBLEA.—No olviden los miembros de la Sociedad *Union Oriental*, que él próximo domingo 4 de Noviembre á las 8 y media p. m. se celebrará una Asamblea general, para cuyo objeto se han repartido las invitaciones con la anticipacion debida.

El asunto de más interés para dar cuenta á la Asamblea es:

Rendir cuentas del Bazar Rifa celebrado en sus salones cuya inauguracion tuvo lugar el 25 de Agosto ppdo. y otros que se relacionan con el Bazar.

«TRITON» El vapor de este nombre perteneciente á las «Mensagerias Fluviales del Plata» que dentro poco entrará á la carrera del *Uruguay*, pasó por este puerto aguas arriba ayer á las 12 y media p. m.

Este espléndido paquete, que flotará la bandera oriental, es de la misma construccion del «Helios» y ha sido construido como aquel en los asteros de nuestro «Tyne» en Inglaterra en los astilleros *Scots Word Shipyard* establecidos á inmediaciones de New Castle.

Estos astilleros, ya de fama, se encuentran próximos á los de Amstrong y su direccion inmediata está á cargo del señor *Tomás Elsee*, personalidad muy competente y conocida en el Rio de la Plata.

Los vapores «Hélios» y «Triton», son por el momento los más hermosos productores de los astilleros nombrados y tanto en seguridad, solidez y confort, son verdaderas novedades en nuestros ríos que cimentarán maravillosamente el progreso de los astilleros Scots Word Shipyard y la reputacion ya conocida de su director señor *Tomás Elsee* que en como bien é incomparable obrero está actualmente ocupado en reunir materiales de primer órden para la construccion de varios nuevos vapores, destinados á dar como el *Hélios* y *Triton* la nota más sobresaliente del progreso en los ríos del Plata y del Brasil.

MERCURIO.

Como se sabe, la Junta E. A. del Departamento ha publicado, ó más bien dicho la sigue publicando aún en nuestra hoja, una Ordenanza cuya última cláusula obliga á los propietarios ó encargados de los panteones del cementerio público al blanqueo y limpieza de esos panteones al día de la conmemoracion de los difuntos.

Esto lo encontramos muy bien puesto y se trata de una medida higiénica y de bé adoptarse siempre, sin que nada tenga que ver con ella el mal cumplimiento.

Pero lo que no nos parece bien es que la Corporacion citada y algunos de sus miembros y algunos de sus miembros no sean los primeros en dar el ejemplo de acatamiento á la Ordenanza Municipal, mandando poner en las mejores condiciones de limpieza á lo que es de pertenencia de la una y de los otros.

Decimos esto porque nos consta que hasta hoy han sido solamente puestos en las condiciones impuestas por la Ordenanza los panteones pertenecientes á personas que nada tienen que ver con la Junta.

Es lo de siempre.

Nos piden la publicacion de lo que sigue:

Al amigo don M. L. que se cayó del ombú y los perros lo agarraron creyendo que era un tatú.

El amigo don M. L.
Es un mozo entonado,
Y nadie le hace caso,
Porque es un gaucho malvado.

Él imita todo bicho
Mayormente la tortuga,
Porque hasta sin conversar,
La careta se le arruga.

Tiene el tronco de zorrino,
Y el mirar del avestruz,
Y el [illegible] del peludo,
Y la cara de tatú.

Hay que palparlo muy bien
Y con mucha detencion,
Tiene un algo de parecido
A ese bichito raton.

Su amigo —

EL GATO

ESCOLARES. Ayer llegó á la localidad de regreso de su viaje á campaña, el Sr Inspector de Escuelas.

—Por el vapor de anoche recibió la Tesorería departamental de I. Primaria la cantidad necesaria para abonar el presupuesto correspondiente al mes de Agosto último.

LA PLATENSE

Movimento de los vapores de la linea del Uruguay en la corriente semana

Martes—baja *Tridente*, sube *Cosmos*
Juéves—baja *Cosmos* sube *Tridente*.
Domingo—baja *Tridente* sube *Cosmos*.

La Agencia [illegible] aviso telegráfico de Fernando comunicando la hora de salida de los vapores de agua para evitar de este modo así los señores pasajeros no sabían exacta de la hora de embarque.

El vapor *Tridente* que salió anoche sufrió averías en su máquina que talvez lo imposibilitan para salir mañana.

La Agencia pondrá hasta que momento el vapor que cumplirá el *Tridente*.

VARIAS.—El oro se cotiza en Buenos Aires, actualmente á razon de 344%.

—El vapor *Triton* que pasó ayer para el Salto, es de la misma economía que el *Hélios* teniendo solamente más lora y mayor y mayor lujo.

—El sábado último hubo un fuerte temblor de tierra en San Juan y La Rioja (R. A.), que ocasionó el derrumbe de muchos edificios y numerosas víctimas.

—Hoy y mañana tiene lugar en el Rincon de Fray Bentos la romería que anualmente realiza la Sociedad Recreativa *Estrella* de la Fábrica Liebig.

Despacho del Juzgado Letrado Departamental
Dia 23

Sumario de Jaime Moré.
Sumario de Florentina Santana
Sumario de Isabelino Varsa
Sumario de Hipólito Frendoy
Sumario de Avelino Gutierrez
Sumario de Daniel Velasquez
Sumario de Copertino Barrios
Sumario de Valentin Andrade y Pablo Irizoyen.
Sumario de Isabelino Bargas.
Sumario instruido con la muerte de Bautista Anzorena.
Tomas Melo solicitando la inscripcion de matrimonio con Rosalia Toro en el Registro.
Inventario de los bienes del la finado de Miguel Ibarra.
Sumario de José Dominguez y Justo Gu-urreta.

Tesorería Departamental
de
Instruccion Primaria

Se hace saber á los interesados que esta Tesorería dará comienzo en el dia de hoy al pago del presupuesto correspondiente á mes de Agosto último.

Independencia, Obre. 31-94

El Tesorero.

EDICTO

En Independencia á los 29 dias del mes de Obre. del año mil ochocientos noventa y cuatro á las 10 de la mañana.

.. peticion de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don *Juan Marcos Magñasco*, Argentino nacido en Gualeguaychú de 37 años de edad Viudo, jornalero, domiciliado en la fábrica Liebig, hijo legítimo de don Bartolo Magñasco de nacionalidad Italiano ignorándose su residencia, y de D. Celedonio Silva Argentina fallecida en esta Villa de Independencia el día 30 de Abril del año 1892.

Y doña *Juana Dieringer* oriental nacida en este Departamento, de 27 años de edad, soltera, de profesion labores propios de su sexo, domiciliada en la fábrica Liebig hija legítima de D. Jorge Dieringer Aleman, horticultor, domiciliado en Nueva-Berlin, y de doña Salomé Dieringer. Alemana fallecida en el Departamento de Paysandú el año 1873.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa.

Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicarlo en el periódico EL COMERCIO por espacio de ocho días como lo manda la ley.

Marcelino Urquijo,
J. de P. int.

Edicto

En Independencia á los 27 dias del mes de Octubre del año 1894 á las 3 horas p. m. á peticion de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio.

Don JUAN CERRUTTI Italiano, nacido en la ciudad de Varazze provincia de Génova de 21 años de edad, soltero, de profesion marinero, domiciliado accidentalmente en esta Villa hijo de don Juan Blas Cerrutti y doña Magdalena Mazzo ambos de nacionalidad Italianos y finados el 1º en la ciudad de Paysandú el año 1891 y la 2ª en Italia ignorándose la fecha.

Y Doña *Constancia Silvestre* oriental, nacida en la Villa, de 17 años de edad soltera, de profesion labores propios de sexo y domiciliada en esta Villa, hija de Don Antonio Silvestre, Portugues, casado de 36 años de edad de profesion marinero y domiciliado en la calle Canelones Nº 115 y de doña Martina Pilalva Argentina de 45 años de edad profesion labores de su sexo domiciliado en la misma calle Canelones.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa.

Y lo firmo haciendo lo fijar en la puerta de este Juzgado y publicarlo en el periódico *El Comercio* por espacio de 8 dias como manda la ley.

Marcelino Urquijo.

JUNTA ELECTORAL

De acuerdo con lo que determina la ley de elecciones se hace saber á los Ciudadanos que el dia 4 de Noviembre próximo á las 10 á. m. se instalará en el local que ocupa la Junta E. Administrativa, la Mesa Receptora de Votos para la eleccion de Juez de Paz de la 1 Seccion.

Independencia, Octubre 28 de 1894.

Luis Batlle y Ordoñez, Presidente. *L. Delgado*, Srio.

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he vendido la existencias de mi casa de comercio sita en la calle 33 esquina Paysandú á D. Miguel del Mármol,—por ante el señor Juez de Paz de la 1ª Seccion de este Departamento.

El ó los que se consideren con derecho á reclamar lo harán dentro del término de treinta dias á contar de la fecha, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno.

Independencia, Octubre 26 de 1894.

José Mazzilli.

Miguel del Mármol.

RECTIFICACION

Por disposicion de SSª, el Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Don Felipe Lacueva Sturling se hace saber:

Que en los autos sucesorios de doña FELICIANA MARTINA ILSAUSPE, con fecha veinticinco del corriente mes ha recaido la resolucion siguiente:

Independencia Octubre 25 de 1894.

«Vistos: y resultando, que iniciado este incidente sobre rectificacion se ha citado por medio de edictos publicados en el periódico local á f. 67, haciéndose saber la informacion ofrecida por el interesado y por el término de treinta dias para que pudiera formularse oposicion ante este juzgado.

«RESULTANDO: que en las partidas de defuncion y matrimonio de f. 5 y f. 6 aparece la causante con el apodo de INCHAUSPE y en las bautismales de f 7 á f 11 aparece el de VOLTAIRE con respecto al esposo de ésta.

«Resultando: de las declaraciones contestes y uniformes prestadas por los testigos hábiles Cipriano Lasserre á f 61 y Francisco Salaverry á f 62, que el apellido verdadero de la causante de esta sucesion es ILSAUSPE y que el de su esposo es BORTAIRY.

«Resultando: que el Sr. Agente Fiscal en su vista precedente manifiesta su asentimiento á la rectificacion solicitada:

«Y, Considerando: lo dispuesto en el Art. 1º de la ley de 7 de Julio de 1888.

«Por tales fundamentos, declárase rectificadas las partidas de Matrimonio y de funciones corrientes á f5 y f6, y bautismales de f7 á f11, determinándose que

SASTRERIA "LA BELLA ITALIA"

El que suscribe comunica á su numerosa clientela y al público en general, que en esta fecha ha recibido un variadísimo surtido de casimires para la próxima estacion de Verano, de las mejores fábricas de Italia Francia é Inglaterra, como ser: Especialidad en Reps-Rubay y grano de oro para trages de levita y yaquet: gran variedad en géneros de fantasía para trages de verano.

Espléndido surtido de cortes de pantalones y chalecos que es el chic de la estacion

Ademas hay un surtido variado en mercería, como ser: sombreros, pañuelos de seda é hilo, corbatas de todos los gustos, todas clases de botones para camisas, calcetines, camisetas, puños, cuellos, camisetas, calzoncillos suspensores de pantalon, necessaires de bolsillo, portamonedas, y muchos otros artículos más que se venden á precios muy reducidos.

Dada la confianza que he merecido, puedo garantir que esta es la única casa que vende más barato y que no admite competencia

Trages para todos los bolsillos — Baratura Elegancia y Solidez

Sastreria La Bella Italia, Octubre 1º de 1894. — **Plaza Constitucion.**

[illegible]

verdaderos nombres y apellidos son: Doña Martina Ilsauspe y Pedro Bortairy—publíquese esta sentencia en el periódico local por el término de diez dias y expídase copia con Oficio á la D. Gral. del Registro de E. Civil,—Lacueva Sturling.

Proveyó y firmó etc.

Antonio Acevedo Diaz, Actuario á los efectos de lo dispuesto en el inserto se hace esta publicacion.

Independencia, Octubre 26 de 1894.

Antonio Acevedo Diaz.
Act.

EMPLAZAMIENTO

Por disposicion de SSª el señor juez Letrado Departamental de Rio Negro don Felipe Lacueva Sturling se cita y emplaza á don MIGUEL MON[illegible] para que dentro del plazo de treinta dias se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituido en forma á estar á derecho en el expediente que se le sigue por calificacion de su [illegible], bajo apercibimiento de nombrar defensor de Oficio.

Independencia, Obre. 18 de 1894.

Antonio Acevedo Diaz.
actuario

ORDENANZA MUNICIPAL

Considerando que la vigilancia sobre [illegible] y limpieza de los centros de población es uno de los cometidos principales de las Juntas EE. AA.;

Considerando que una buena higiene es el auxiliar más poderoso para el logro de la salud pública;

La Junta Eª Administrativa del Departamento de Rio Negro en sesion de fecha de corriente.

DISPONE:

Art. 1º Dentro del perentorio término de treinta dias procédase al blanqueo interior y exterior de los edificios de la Villa, comprendidos dentro de su planta urbana y que limita el Arroyo Laureles, la continuacion en el cerco del campo de la compañía Liebig, hasta el mojon que enfrenta con la esquina Nord-Este del Cementerio público y desde este en línea recta al Uruguay.

Art. 2º Las compuertas, patios, letrinas, corrales se tendrán siempre en perfecto estado de aseo.

Art. 3º queda absolutamente prohibido arrojar aguas estancadas como tambien restos de basura ya sea en los patios de las casas ó en los terrenos de la misma.

Art. 4º Prohíbese bajo pena de una multa de cuatro pesos, el lavado de ropas, el arrojo de basuras ú otras sustancias nocivas á la salud pública en la costa del rio, dentro de los límites comprendidos desde la barranca del potrero de Liebig hasta el ponton á pique que se halla á la izquierda del muelle de pasageros.

Art. 5º Queda igualmente prohibido arrojar basuras ú otros residuos cualesquiera en la costa del rio Uruguay en la extension que baña á esta Villa.

Art. 6º Siempre que la Junta lo juzgue conveniente, y necesario hará practicar visitas domiciliarias aplicando una multa de cuatro pesos por cada vez que no hayan dado cumplimiento á lo expresado en los artículos que anteceden, sin perjuicio de ser compelidos al exacto cumplimiento bajo las responsabilidades del caso.

Art. 7 Los propietarios ó inquilinos de casas en las calles que tengan cuneta están obligados semanalmente á la limpieza y carpido de ellas, colocando la tierra y las yerbas que sacaren, en montones al costado de las mismas á objeto de que los carros encargados de la limpieza pública les recojan y conduzcan al lugar de su destino.

Art. 8º Siendo en primer á la vez que medida de higiene, efectuar el blanqueo y limpieza de los panteones del cementerio público de la Villa con anticipacion al dia de la conmemoracion de los fieles difuntos de cada año, la Junta recuerda á los Sres. propietarios ó encargados de ellos el deber en que están de efectuar las indicadas obras antes del dia espresado, so pena de una multa de 4$ que le hará efectiva el Inspector de Salubridad á los que no dieren cumplimiento á lo expresado en este artículo.

Art. 9º Siendo una verdad demostrada por la ciencia que la causa, contagio, de las enfermedades infecciosas, como el tifus, la difteria y otras, es principalmente á la contaminacion del agua y de la leche, se recomienda al vecindario, de un modo especial [illegible] hervir perfectamente dichos líquidos, con cuya medida se consigue poder usarles sin peligro.

Independencia, Octubre 17 de 1894.

LISANDRO DELGADO
Presidente

[illegible] Pedro [illegible]
Sto.

LA PLATENSE

NAVIGACION

EL

Rio de la Plata, Uruguay, Paraná y Paraguay

ITINERARIO de VERANO

Servicio por los espléndidos vapores

VENUS, EOLO, SATURNO, OLIMPO, SAN MARTIN, COSMOS Y TRIDENTE

RIO URUGUAY

Bajadas	**Subidas**
Martes	Martes
Juéves	Juéves
Domingos	Domingos

TRAVESIA

EOLO y VENUS—servicio diario

PARANA y PARAGUAY

Salidas de Buenos Aires los domingos id id Asuncion los Miércoles. Carga de Montevideo á este puerto: á 1 $ 60 la tonelada, libre de lanchages.

Pasages y fletes convencionales.

Agencia: 25 de mayo, 60

CUSTODIO S. SILVA
PROCURADOR

Ofrece al público sus servicios profesionales bajo la direccion del Dr. Franklin Boyley abogado establecido en esta Villa

EDICTO

Por disposicion de SSª el Sr Juez Letrado Departamental de Rio Negro Doctor Don Felipe Lacueva Sturling y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la Sucesion intestada de Don EMILIO SORO, *para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, dentro del término de* SESENTA DIAS *bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Independencia, Octubre 19 de 1894*

ANTONIO ACEVEDO DIAZ
Actuario

EMPLAZAMIENTO

Por disposicion de SSª el Sr. Juez Letrado Departamental de Rio Negro Dr. don Felipe Lacueva Sturling en la demanda que ante este Juzgado han entablado los señores Gregorio, Miguel, Lisandro Romero y Cornelio Castroman y doña Lorenza M. de Roca, doña Isabel R. de Alegre y doña Carmen Roca contra los ocupantes del campo situado en este Departamento entre los arroyos de *Las Flores*, Arroyo Grande, Rio Negro Arroyo de dor Esteban y las Cuchillas que dividen aguas al Uruguay y Santa Ana por [illegible] se citan, llaman y emplazan á don Antonio Dominguez, don Anastasio Sierra, don Norberto Gonzalez, don J. Tomás Fernandez, don Domingo Alves de Farías, don Manuel Horta don Felix Horta don Florencio Vidarreal Sucesion de don José Garcia Sucesion de don Juan Elías don Angel Bautista de los Santos don Julian Abreu don Manuela [illegible] don Angel Martiñez don Juan [illegible] don Manuel Ferreyra Lorenzo [illegible] Francisco Bautista don Juan Reyes Ojeda don Pedro [illegible] don Miguel [illegible] don Pedro Arestegny y la sucesion de don Andrés [illegible] [illegible]

Independencia, Setiembre 17 de 189[illegible]

Antonio Acevedo Diaz
Actuario

EDICTO

[illegible]

Antonio Acevedo Diaz
Actuario

"Bella Oriental"

—TIENDA Y MERCERIA—
28 Calle del 18 de Julio 283
(Entre Ituzaingó y Treinta y Tres)
Montevideo

Tengo el gusto de llevar á conocimiento de mis relaciones y amistades que he abierto una casa de comercio en los ramos de Tienda y Mercería, con un espléndido surtido de ropa blanca para señoras y caballeros así como completos ajuares para novias con lencería y composturas á más de adornos como en reformas en gorras y sombreros de señoras y niñas.

A todas mis relaciones que de la localidad y campaña me honren con sus órdenes en los ramos que mi casa abarca ó en lo que me crean útil tendré placer en servirles con el esmero y modicidad de costumbre.

José P. Fernandez

"La Estación"

PERIÓDICO DE MODAS
PARA SEÑORAS

sale el 1º ó 16 de cada mes. Hay dos ediciones

Emplazamiento

[illegible]

Independencia Julio 28 de 1894

[illegible]

TOS

EL REMEDIO MAS SEGURO, EFICAZ,
cómodo y agradable para curar toda clase de TOS, son las
PASTILLAS PECTORALES del Dr. ANDREU de Barcelona
Casi siempre desaparece la TOS al concluir la primera caja.
PÍDASE EN TODAS LAS BOTICAS Y DROGUERIAS

ESPECIFICOS DE HENRY,

célebre remedio ingles

CURA INFALIBLE

Para la *curacion rápida y radical* de la *impotencia, derrames seminales* y toda clase de desarreglos producidos por *la masturbacion* ó por *excesos sexuales* durante la juventud, la virilidad ó la vejez

Estos específicos curan aun cuando hayan fallado todos los demás remedios, y son el único medicamento que cura todos los casos de **Debilidad del sistema nervioso, Impotencia parcial ó total, Postracion nerviosa, Consuncion, Esperma torrea ó derrames seminales**, y toda clase de debilidad en el organismo, como falta de virilidad y enfermedades en los órganos genitales.

Estos Específicos son para uso interno ó externo. Obran cómo calmante y devuelven prontamente al enfermo la salud del cuerpo y la del espíritu comunica fuerza y vigor, revive las funciones orgánicas y entona especialmente el sistema nervioso, disminuyendo gradualmente y cesando por último la excitacion general que suele acompañar á estos casos. En muchos de ellos, los riñones, que suelen estar afectados, vuelven á funcionar regularmente; los derrames, ya sean involuntarios ó prematuros, se contienen y se refuerzan las partes genitales.

Sobre estas y sobre el sistema nervioso obra constitucionalmente este específico.

Es un remedio infalible en todos los casos.

CONSULTAS GRATIS

National Bank, Binghamton, N. Y., Diciembre 30 de 1889.

Muy señores míos: No puedo *menos* que escribirles para decirles que á ustedes debo mi vida y que no hay palabras ni acciones con que pueda yo recompensarles por la completa restauracion de mi salud.

Quedo de ustedes muy agradecido y atento seguro servidor.

M. C., Tesorero.

Nótese que cada paquete de los Específicos de Henry, lleva estampado el facsímile de la firma de *Wheeler & Co.*—Todos los que no lleven son falsificacion.

Se halla en venta en todas las Droguerías al por mayor y menor por todo el mundo. *Depósito Principal*

[illegible]

166 Lexington [illegible] New York [illegible]

Virilidad Perfecta

significa salud perfecta. La una no puede existir sin la otra. La historia no nos dice que Sansón fuera un hombre raquítico. El cuerpo humano es una máquina cuya fuerza motriz depende en gran manera de la alimentación. Si el sistema no recibe la grasa necesaria, de los alimentos ordinarios, comienza la pérdida de carnes y fuerzas, va desapareciendo el color hasta que se declara alguna enfermedad grave. En estos casos hay hambre de grasa asimilable y digerible como la presenta la

EMULSION DE SCOTT

que es aceite de hígado de bacalao dividido en partículas infinitesimales y mezclado con los hipofosfitos de cal y sosa que ayudan á la digestión y aumentan el apetito.

La Emulsión de Scott produce fuerzas y crea carnes. Hay quien ha ganado en peso una libra diaria tomando una onza diaria de Emulsión de Scott. Para la prevención y cura de la Tisis, Escrófula, Anemia, Extenuación, Debilidad General, Catarros y Resfriados no hay medicina que pueda siquiera compararse con la Emulsión de Scott.

Los frascos de la legítima llevan en la cubierta la etiqueta que representa á un hombre con un bacalao á cuestas.

Preparada por SCOTT y BOWNE, Químicos, Nueva York.

De venta en todas las farmacias y droguerías.

EDICTO

En Independencia ylos 24 dias del mes de Octubre del año mil ochocientos noventa y cuatro á las 2 horas p. m.

A peticion de los interesades hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don *José Garcia*, Español nacido en la provincia de Navarra de treinta y cinco años de edad soltero jornalero domiciliado accidentalmente en esta Villa, hijo de don José Fermin Garcia fal ecido en la Provincia de Navarra, de nacionalidad Español viuda de 55 años de edad residente en España Provincia de Navarra

Y doña *Marcelina Amèsgaray* Española nacida en la Provincia de Navarra de 24 años de edad, soltera de profesion labores domiciliada en esta Villa, hija de don Blas Amezgaray de 51 años de edad de profesion labrader y de doña Agostina Vurdiaga de 50 años de edad de profesion labores, ámbos casados de nacionalidad Españoles y domiciliados en la Provincia de Navarra (Espana).

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimiento para el matrimonio proyectado á que lo denuncian por escrito ante es e Juzgado haciendo conocer la causa.

Y lo firmo ha iéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicarlo en el periódico de la localidad EL COMERCIO por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.

Marcelino Urquijo.
Juez de Paz int

EDICTO

Por dispesicion de su SS= el Sr. Juez Letra do Departamental de R o Negro, *Dr.* D Felipe Lacueva Sterlng, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. v1593 del Codigo de comercio, se hace saber *al* público que el informe del Sindico y resolucion del señor Juez del concurso de don *MIGUEL MONNÉ* sobre fijación de la época de la suspension de pago se encuentran en la Oficina Actnaria á disposcion de los acredores del fallido pudiendo los que se consideren con derecho á deduc*i*r el recurso de reposicion dentro del término de **treinta dias** de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1553 lot código c tado haciéndose *pre*sente que al fal ido M guel Monné s le ha declarado en suspension de pago desde el dia veintitres de Enero del corriente año.

Independencia; *Obre.* 18 de 1894.
Antonio Acevedo Diaz.

MENSAGERIAS FLUVIALES

COMPAÑIA NACONAL DE NAVEGACON

Línea del Urugnay

Vapor paque e oriental

HELIOS

Capitan: . CLIMACO BECKAR

SIN COMPETENCA EN TRATO Y SERVC VELOCDAD

Sube todos los Martes

Baja todos los Viérnes

en Buenos-Ares y todo Argentinos del litoral.

—

El vapor paquee orenal

MONTEVIDEO

Capitan—.JOÉ PÉ CIO

dos los Sábados

Baja todos los Martes

as en Buenos Altes y todos los os y Argentinos

ces Dolores

—

Vapor paquete oriental

LABRADOR

Capian—JUAN ERRANDONEA

uoe todos los Miércoles

Baja todos los Sabados

Toca como todos los otros Vapores en BUE O AIRE, tanto de subida como de bajada.— demás toc en la Colonia tanto á la ida co a la vuelta, admitiendo carga, pasajeros y ecomiendas como los demás.

—

Vapor paquee argentino

AGUILA

Capian—EUGENIO CREACK

ervcio diaro enre esje puerto y Gualeguaychú

el vapor mas comodo en esta carrera PRECIOIN COMPETENCIA

señores pasageros que desean vajar por las MENSAGERIA FLUVIALE que son los vapores mas nuevos servicio de los ros de mejor pasages en la vapores llamada a vapor

Telefono La Union 26
NCOLAS CÁNEPA
Despachane de Aduana

ANIMO ET FIDE

COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION A VAPOR

LINEA DEL URUGUAY

El vapor paquete argentino

RIVADAVIA

Capitan—**Juan Warsowick**

Sube todos los **Jueves**

baja todos los **Domingos**

El vapor paquee argentino

COMERCIO

Capitan **José Dalt Gras**

Sube todos los **domingos**

baja todos los **miércoles**

Estos vapores hacen escala en todos los puertos orentales y argentinos—Los derechos consulares por la carga que se remita á puertos argentinos se cobrará solo la mitad de lo que cobran para mas darla por los otros vapores establecidos hoy

Los señores pasageros que deseen viajar en los de esta Compañía, como los interesados en mandar ó recibir cargas y encomiendas, deben tomar sus boletos ú órdenes respectivas en la Agencia

MENSAGERIA FLUVIANE A VAPOR

la legal

de *Marano Suarez*

calle 33 núm 98 Telefono núm 3

NOTA—La misma casa cuenta con varios vapores de carga que navegan en da los Montevideo y Salto con escala en todos los puertos—tiene además cómodas chatas y barcacones para el servicio de carga y descarga de despachos, transaciones de aduana con bucon esymon en general

MUEBLERIA COLCHONERIA

CAJONERIA FUNEBRE

E

FORTUNATO GILARDONI

Calle 33 N= 80

—

En esta casa se encargan de hacer toda clase de muebles y de componerlos y lustrarlos.

Se compone y se lustra tambien á domicilio

Para el efecto cuenta con oficiales de reconocida competencia

Precios muy módicos

JOYERIA PLATERIA Y RELOJERIA

SUIZA

JOSÉ ANASTASI

Progreso N= 134

Moderno y rico surtido de alhajas de oro, plata y artículos de fantasia para regalos.

—

Gran variedad de relojes de oro, plata, acero, y de nickel y la acreditada marca EL AGUILA

Especialidad en trabajos concernientes á los ramos de Relojería, Joyería Plateria, Grabado, Dorado, etc. etc.

Las ventas y composturas de relojes se garanten por un año.

—

Esmero en el servicio y en los precios.

HORARIO

DE

Juzgado Ldo Departamental

—

HORAS DE OFICINA

De mañana de 7 1|2 á 11.

De tarde de 3 á 6.

Independencia, Octubre 1° de 1894.
Antonio Acevedo Diaz.

VICENTE FORNARI

CORREDOR REMATADOR Y TASADOR

Tasador públ co titulado

—

Tiene su domicilio en el Hotel Sanmarti

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

—

Nuevo Horario

Se avisa al público que el horario de esta Junta desde el 15 del corriente hasta nuevo aviso será como sigue.

De 8 á 11 a. m.

De 3 p m

El secretario.

Desarrollo Físico.

Asunto muy importante—sobre todo en la niñez. Un niño raquítico, si se lo abandona, en poco tiempo se convertirá en un esqueleto sin fuerzas, sin ánimo, sin vida. El raquitismo indica falta de nutrición abundante en grasas. El tiempo de combatir la enfermedad es **al comenzar la pérdida de carnes, al notarse la delgadéz.** Para recuperar carnes y fuerzas, adminístrese la gran medicina-alimento, la

EMULSION DE SCOTT

de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa. Su sabor agradable hace que los niños—enemigos de toda medicina—la tomen con verdadero placer y que sus débiles estómagos la asimilen sin dificultad. La Emulsión de Scott ha sido durante **veinte años** y es hoy el mejor agente para combatir la Tísis, Escrófula, Anemia y todas las enfermedades extenuantes de niños y adultos. Procúrese la que lleva la etiqueta del hombre con el bacalao á cuestas, en todas las farmacias y droguerías. Esa es la que produce fuerzas y **crea** carnes.

SCOTT Y BOWNE, QUÍMICOS, NUEVA YORK.

GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sres PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emicion de la voz

Exigir en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

POBREZA DE LA SANGRE

VINO DE BELLINI

DE QUINA Y COLUMBO

Contra el Empobrecimiento de la sangre, Cores palidas, Calenturas, Fiebres y Nevroses; conviene á las Personas debiles por edad, enfermedades ó excesos.

Exigir en el rotulo a firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

CARNE, HIERRO y QUINA

El Alimento mas fortificante unido a los Tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de exito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociacion de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador mas enérgico que se conoce para curar: la *Clorósis*, la *Anemia*, las *Menstruaciones dolorosas*, el *Empobrecimiento* y la *Alteracion de la Sangre*, el *Raquitismo*, las *Afecciones escrofulosas y escorbuticas*, etc. El Vino Ferruginoso de Aroud es, en efecto, el unico que reune todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, corrige y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde a la sangre empobrecida y descolorida: el *Vigor*, la *Coloracion* y la *Energia vital*.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La unica que cura los flujos recientes o cronicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*). 30 años de exito.

Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, rue Richelieu, 102.

CARNE y QUINA

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.

VINO AROUD CON QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE.

CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estomago* y los *intestinos*.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

PAPEL WLINSI

Soberano remedio para rápida curacion de las Afecciones del pecho, Catarros, Mal de garganta, Bronquitis, Resfriados, Romadizos, de los Reumatismos, Dolores, Lumbagos, etc., 30 años del mejor éxito atestiguan la eficacia de este poderoso derivativo recomendado por los primeros médicos de Paris.

Depósito en todas las Farmacias

PARIS, 31, Rue de Seine.

ENFERMEDADES del ESTOMAGO

Pepsina Boudault

Aprobada por la ACADEMIA DE MEDICINA

PREMIO DEL INSTITUTO AL DOCTOR CORVISART, EN 1856

Medallas en las Exposiciones internacionales de

PARIS — LYON — VIENA — PHILADELPHIA — PARIS
1867 1872 1873 1876 1878

SE EMPLEA CON EL MAYOR ÉXITO EN LAS

DISPEPSIAS

GASTRITIS — GASTRALGIAS

DIGESTIONES LENTAS Y PENOSAS

FALTA DE APETITO

Y OTROS DESORDENES DE LA DIGESTION

BAJO LA FORMA DE

ELIXIR. . de Pepsina BOUDAULT

VINO. . . de Pepsina BOUDAULT

POLVOS. de Pepsina BOUDAULT

PARIS, Pharmacie COLLAS, 8, rue Dauphine, y en las principales farmacias.

AVISO IMPORTANTE

Los Propietarios y criadores de CARNEROS

ESQUILADORA

Y APARATO PARA ESQUILAR LOS CARNEROS

(con privilegio de invencion) de W. CLARK.

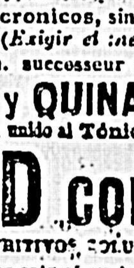

Este pequeño clichê (módelo) es el de la máquina para una mano, cuyos dientes son de unas dos pulgadas de anchura, y hará mas trabajo en un minuto, que lo que harian las tijeras ordinarias en dos. No tiene necesidad de ser afilada y la economía de su producto en lana será de unos dos *peniques* por carnero; es imposible herir el animal y puede ser empleada por niños ú otra cualquier persona. Asi es que sus *Máquinas Esquiladoras de mano, de vapor ó con caballos*, cuyos dientes pueden ser movidos á razon de 1.000 á 3.000 cortes por minuto sin el menor riesgo de peligro para los carneros. El trabajo se ejecuta vivamente, con limpieza y efectua una grande economia de lana y trabajo. Pueden establecerse cobertizos para 1 á 100 Máquinas, funcionando todas al mismo tiempo, y estan construidas de tal manera, que cada esquiladora se desembaraza de sus dientes (cuchillo) fuera de uso, dejando funcionar los demás; 1 Máquina de la fuerza de un caballo hace funcionar de 20 á 30 Máquinas. Prospectos ilustrados serán enviados bajo pedido, y los compradores que tienen amigos en Londres pueden ver las Máquinas en plena actividad sobre carneros vivos.

W. CLARK, 523, Oxford St., Londres, Inglaterra.

ROSS'S ROYAL BELFAST GINGER ALE — By Her Majesty's Royal Letters Patent.